

GACETA OFICIAL

LEGISLATIVA
ESTADO DE MÉXICO

ORGANO DEL ESTADO

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado**

AÑO LXXXI

PANAMA 2 DE B. VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 1986

No.20.673

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resueltos No.1234 y 1245 de 23 de julio de 1986, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No.66 de 21 de octubre de 1986, por el cual se nombra al Director General del Censo de Población Nacional.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DANSE LINAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Panama, 23 de enero de 1967
Resuelto N° 100
EL MINISTRO DE EDUCACION
A los profesores que
transfieren.

...y en el Centro ACRA # 1 Bulevar 2 de
Av. Alvaro Obregón se encuentra una cer-
tificación No. 4-57-213, nombre de
Víctor Enrique VILLALAC Y ARROYACOS,
correspondiente al Edificio 201, ubicado en
Jalte Ramón Arias, No. 18-29, cedula
de identidad, lugar donde residen
necesidades personales en ejercicio del
Poder Especial a ellos confiado por los
profesores Gustavo Araneda G., quien
parametro mayor de edad, casado, con
cedula de identidad personal No. 2-
38-601 residente en Iquique Alegre, Calle
73 No. 59, Deysiño R. Bennett H. mujer
parametro mayor de edad soltera, por
edad de la cedula de identidad personal
No. 2-21-752 domicionada Av. 201 D
Sur No. 12 en San Francisco de La Cordera
Nuevo Casas, mujer parametro menor
de edad soltera, conedula de identidad
personal No. 3-96-1859, quien reside en
El Dorado Calle 3a No. 135, Francisco G.
de Salvo, mujer, parametro mayor de
edad, casado, portador de la cedula de
identidad personal No. 3-72-817, cum-
biendo en Nuevo Reporto El Carmel

de la Universidad de Valencia. En el año 1997 se creó la Escuela Universitaria de Docencia y Recursos para la Formación del Profesorado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Valencia. La Escuela Universitaria de Docencia y Recursos para la Formación del Profesorado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Valencia es una entidad docente que forma parte de la Universidad de Valencia. La Escuela Universitaria de Docencia y Recursos para la Formación del Profesorado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Valencia es una entidad docente que forma parte de la Universidad de Valencia.

Que este corto verso sobre la experimentación y el análisis de los fenómenos biológicos fundamentales en el prototipo de ciencia que ha sido el sistema científico. Aquí se incluye el sistema Biológico, que es el resultado de una larga laboratorio que incluye las actividades que componen el movimiento de la Biología en su forma práctica. Consiste de las siguientes páginas: I. Teoría (33), Temas descriptivos (teóricos) (32), Ejercicios (32), Diagramas (seis), y Ejercicios prácticos (seis).

En el año 1960 se realizó la primera
exposición de arte popular en la Galería de
Arte Popular del Museo de Arte Popular.
En 1962 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.
En 1963 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.
En 1964 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.
En 1965 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.
En 1966 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.
En 1967 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.
En 1968 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.
En 1969 se realizó la exposición de
arte popular en la Galería de Arte Popular.

Que la voluntad de suscripción de su presente a este Acta formando parte del convenio que establece el Artículo 1918 de Código Administrativo, ha cumplido plenamente a la disposición contenida en el Artículo 21 de Artículo 1914 de Código Administrativo.

卷之三

ARTICULO PRIMERO. Ordéñase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Intelectual Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulada **APLICACIONES SELECTAS DE BIOLOGIA**, cuyo nombre de los profesores Gustavo Arceo, Mero G., Devendra R. Barnett H., Mireya Correa, Francisca G. de Sousa, Alberto S. Tovar y Cecilia G. Vda. de Peralta mediante su acta firmada por la Doctora AURA E. GUERRA DE VILLALAZ, miembro de la firma Forense VILLALAZ Y ASOCIADOS.

ARTICULO SEGUNDO. Explícase a favor de la parte interesada el certificado preventivo de la Frecuencia Literaria y Artística

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAG DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

tica, mientras no se prueba lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artí-

culo 1913 del Código Administrativo
MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación,
JORGE R. AROSEMEANA R.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1245
Panamá, 23 de julio de 1986
EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el Licenciado JAIME PADILLA GONZALEZ varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-202-1977, con residencia en Villa de los Fuentes, con oficina en Avenida Justo Arosemena, Calle 32 Este, No. 3-32, Edificio ABOPAN, de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial a él conferido por el señor Isidro Barsallo Bravo, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-81-350, domiciliado en Villa Guadalupe, Calle M, Casa No. 22-51, en el Distrito Especial de San Miguelito, solicitó a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el

Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "TRATADO DE MATEMATICA COMERCIAL" para el IVº Año Comercial, cuyo autor es el profesor Isidro Barsallo Bravo.

Que la obra en referencia consta de Ocho (8) Capítulos a saber: a) PROPIEDADES DE LOS NUMEROS, 8 Temas; b) OPERACIONES CON NUMEROS RACIONALES, 28 Temas, c) RAZONES Y PROPORCIONES, 8 Temas, d) REGLA DE TRES, 7 Temas, e) REPARTIMIENTOS PROPORCIONALES, 7 Temas, f) REGLA DE COMPANIA, 5 Temas, g) EL TANTO POR CIENTO Y SUS APLICACIONES, 21 Temas, y h) EL INTERES, 18 Temas. Fue aprobado por el Departamento de Curriculum y Tecnología Educativa en el año 1978 y la nueva edición está actualizada.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro de los términos que establece el Artículo 1915

del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 2º del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "TRATADO DE MATEMATICA" para IVº Año Comercial, a nombre del profesor Isidro Barsallo Bravo, mediante solicitud formulada por el Licenciado JAIME PADILLA GONZALEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Exordízase a favor de la parte interesada el certificado preventivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se prueba lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA
El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMEANA R.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 66
(De 21 de octubre de 1986)
Por el cual se nombra al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales
DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se nombra al Profesor DIONEDES CONCEPCION, portador de la cédula de Identidad Personal 4-133-1135 Seguro Social 0639-393, Director General de la Autoridad Portuaria Nacional.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis
ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO ENPLAZATORIO N° 192
El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este me-

d.º

HACE SABER
Que en el trámite de sucesión iniciado de HURBERT ALBERT DONVER la que a la ve-

na dictado auto cuya parte resolutiva es la tener siguiente:
Juzgado Tercero del Circuito de Panamá Ramo Civil, Panamá, state de co-

tubre de mil novecientos ochenta y seis.
VISTOS:

El que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de HURBERT ALBERT DOVER (f.d.p.d.) desde el día 25 de marzo de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que GERTRUDIS Viuda de DOVER es su heredera declarada, sin perjuicios de terceros y en su condición de esposa del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que puedan tener algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese el edicto respectivo.

Téngase a la firma SUCRE GARCIA Y ASOCIADOS como apoderados judiciales de la heredera declarada, en los términos del poder conferido.

Cópiale y notifíquese.

(fdo) Juez Lcdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

Lcda. La Secretaria LIA RIVERA

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

(fdo) DEL JUEZ

Lcda. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

Lcda. LA SECRETARIA

LIA RIVERA

(fdo. 244596)
Única publicación

ma, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.
DECLARA:

1o. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de JORGE VICENTE FERNANDEZ USUBILLAGA, (q.e.p.d.), desde el día 21 de junio de 1986, fecha de su defunción; y,

2o. Que son sus herederos declarados, en su condición de esposa e hijos del causante, la Señora GLORIA COHN GONZALEZ DE FERNANDEZ, sus hijos LIRA GIOCONDA FERNANDEZ COHN; JORGE VICENTE FERNANDEZ COHN, JORGE RAFAEL ARIEL FERNANDEZ COHN, JORGE ALEJANDRO FERNANDEZ COHN, JORGE ERIC FERNANDEZ COHN, JORGE AXEL FERNANDEZ COHN e INGRID ENRIQUETA FERNANDEZ COHN DE LA GUARDIA.-

ORDENA:

a) Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que consideren tener algún interés legítimo en él;

b) Que se fije el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licenciado ROLANDO A. SANTAMARIA F. como apoderado especial de los herederos, en los términos del mandado conferido.

Cópiale y notifíquese. (fdo) LA JUEZ Y LA SECRETARIA

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de septiembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo). LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO.
(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 25 de septiembre de 1986.

Lidia A. de Ramas.
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general:

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada del fallecido ROBERTO AUGUSTO RIOS SOLIS, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chiriquí, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis
VISTOS

Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del fallecido ROBERTO AUGUSTO RIOS SOLIS, desde el día 18 de agosto de 1986, fecha de su fallecimiento.

Que es su heredero en el juicio de tercios su hijo(a) ZIGA BENDA APARICIO DE RIOS.-

ORDENA

Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

Que se haga pública el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese. (fdo) LA JUEZ LIDA A. DE RAMAS

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de septiembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez

Licda. Lida A. de Ramas
Secretaria

Licda. Esteban Poveda C.

Lo anterior es una copia de su original
Domingo 26 de octubre de 1986
Esteban Poveda C.

Secretario

(fdo. 277154)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de IRIS WHITE DE LEONARD, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

VISTOS

Por lo tanto, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

PRIMERO. Que esta abierto la Sucesión Testamentaria de la finada IRIS WHITE DE LEONARD desde el dia 31 de junio de 1986, fecha de su defuncion.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el testamento es su única heredera Universal Heredera el señor ERNESTO JULIANO LEONARD WHITE.

TERCERO. Que es su Albozada Testamentaria y de acuerdo con el testamento el señor ERNESTO JULIANO LEONARD WHITE.

ORDENA

PRIMERO. Que comprende a este el derecho en la presente Sucesión Testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en el.

SEGUNDO. Que se tiene y publica el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Tengase como apoderado judicial del señor LUCIO RICARDO STEVENS en los términos del poder conferido.

COPIESE Y NO HAGASE E. Juez (Fdo) Licdo. JESUS E. VALDES (Fdo) LA SECRETARIA XIOMARA BULGIN

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTITRES (23) de septiembre de 1986 por el término de DÍAS 120 DÍAS y copias del mismo se pondrá a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado

EL JUEZ

Licdo. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA
XIOMARA BULGIN

(L-422797)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 189

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio a

Público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de SUSANA MARIA CLEMENT DIAZ propuesto en este Tribunal por ROSA CARLOTA CLEMENT DIAZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá 23 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA ABIERTO el juicio de Sucesión Testamentaria de SUSANA MARIA CLEMENT DIAZ desde el dia 14 de julio de 1986 fecha de su fallecimiento ocurrido en la Ciudad de Panamá, y que es su heredera Universal sin perjuicio de terceros la señora ROSA CARLOTA CLEMENT DIAZ, en su calidad de hermana de la causante tal como ha sido manifiestado en la escritura Pública N° 5876. ORDENA. Que se presenten o estén a derecho en el juicio todos los personas que tengan interés en él, y que se tiene y publique el edicto emplazatorio de que trata en artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Pablo Perez Joan como apoderado judicial del socio tanto en el término del poder conferido.

Explíquense los dichos emplazatorios correspondientes.

Copíese y no hágase E. Juez (Fdo) Licdo. Homero Colas P. (Fdo) Fernando Campos Muñoz Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, copias del mismo se pondrá a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a testificar dentro de los interesados.

Panamá 24 de octubre de 1986

E. Juez

(Fdo) Licdo. Homero Colas P.

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario

(L-244799)
Única Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO**

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión testada de ESTEBAN

BEROS, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI; Auto N° 710 de veinte -20- de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986);

VISTOS.....

Por lo expuesto, la suscrita, Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, Suplente Especial administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

PRIMERO. Que esta abierta la Sucesión intestada de ESTEBAN BEROS, desde el dia veintinueve de agosto de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO. Que es heredera sin perjuicio de terceros DONATILA CANDANEDO DE BEROS, en su condición de esposa del causante.

TERCERO. Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él; lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Copíese y notifíquese (Fdo) D. C. de Mendez Juez Quinto del Circuito, Suplente Especial (Fdo) Licdo Roberto G. de Arco J. Socio

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

La Juez
(Fdo) Licdo
D. C. de Mendez
Juez Quinto del Circuito
Suplente Especial

(Fdo) Licdo
Roberto G. de Arco J.
Secretario

Lo anterior es fija copia de su original

David, 20 de octubre de 1986.

Licdo
Roberto G. de Arco J.
Secretario

(L-244799)

Única Publicación

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO N° 14**

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, por este medio CITA Y ENPLAZA a GLORIA ITZEL ROSENKRANTZ DE PEREZ, para que en el término de diez días más el de la distancia

cio compareza a este Tribunal a notificarse del llamamiento a juicio, dictado por este Tribunal y en su parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Ramo Penal, Panamá, nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS ...

En consecuencia, quien suscribe, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS OLMEDO OLACIREGUI RODRIGUEZ, varón panameño, trigueño, casado, ayudante de mecánico, con cédula de identidad personal N° 8-222-860, nació el 6 de octubre de 1956, de 29 años de edad, con residencia en Calle 14 Oeste, casa s.n., cto N° 1, hijo de Celio Conón Rodríguez y Carlos Olaciregui, contra GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, mujer, panameña, blanca, casada, constituta, con cédula de identidad personal N° 8-222-2533, nacida en la provincia de Panamá el 3 de enero de 1960, de 26 años de edad, hija de Edwin Rosner con Graciela Garcés, con residencia actual en Juan Diaz, calle 6ta casa N° 101, con el teléfono N° 20-1748 (residencia), por infractores de disposiciones legales contenidas en el Capítulo I Título IV, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de hurto en grado de tentativa.

Proveiente a los encasillados los medios necesarios para el ejercicio de su defensa.

El juicio queda abierto a pruebas dentro del término común de tres -36 días contados a partir de la notificación de esta resolución a las partes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete N° 283 de 13 de agosto de 1970.

Copíese y notifíquese
(FDO) Isidro A. Vega Barrios Juez Segundo del Circuito Ramo Penal

(FDO) Alberto A. Chacón R. Secretario

Se le advierte a la emplezada GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este edicto encaustor y de no hacerlo dicho auto quedaría legalmente notificado para todos los fines legales.

Acuérdase a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades Judiciales y Policiales de la obligación que tienen de denunciar el paradero de la emplezada GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, sa pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la que se llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal notificación se FIJA el presente EDICTO ENCAUSTOR en lugar público de la Secretaría, hoy dos de octubre de mil no-

vecientos ochenta y seis (1986).

CARMINA C. CASIS CRESPO
Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Penal

ALBERTO A. CHACON R.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 17 de octubre de 1986

ALBERTO A. CHACON

Secretario

(Oficio 1384)

DIVORCIOS:

EDICTO ENCAUSTOR NUMERO 123

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto a Público

EMPLAZA

A JOSE DANIEL GOMEZ MARTEZ cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, o si no por medio de apoderado judicial, a hacer valer su derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto EIDA ESTER JIMENEZ BOLANA

Se le advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Panamá, 16 de octubre de 1986

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
El Secretario
Edgar Ugarte J.

(L-244587)
Única Publicación

EDICTO ENCAUSTOR N° 185
El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A EUTROPIA SEPRANO MONTENEGRO, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por si o por medio de apoderado judicial, a estar a derecho en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor EDWARD LINDO MELBOURNE

Se le advierte a la emplezada, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites relacionados con su persona hasta la culminación del Juicio.

Portanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 18 de septiembre de 1986

EL JUEZ,

LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E

LIA RIVERA

Secretario

(L-244284)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A Cristina María Suárez de Tapia, cuyo paradero se desconoce para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra José Gil Tapia.

Se hace saber a la complazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panama, 15 de octubre de 1986.

El Juez
(fdo.) Lic. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO, que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panama, 14 de octubre de 1986.
(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

(L-244980)
Única Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRENA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL
Pese, 16 de octubre de 1986
EDICTO
Nº. 74

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICAR CO HACE SABER

Que la señora HERMELINDA LAO DE FERGUSON de nacionalidad panameña, estado civil casada profesor en OFICIOS DOMESTICOS, cedula No. 6-52-48 vecina de Pese, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva sobre un Solar Municipal adjudicable dentro del área urbana del distrito de Pepe, y el que tiene una caduci-

dad superficialia de quinientos veinticinco metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros (5.25.46 mts²), comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Resto de la Finca 10769, usurario Rubén Darío De Gracia.

SUR: Calle San José.

ESTE: Resto de la Finca 10769, usurario Emelina Arjona Acosta.

OESTE: Calle sin nombre.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquél que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de ocho (8) días rábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del acuerdo 16 de 30 de septiembre de 1977; ademas se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

Elseo López Mencomo
Alcalde del Distrito.

Dallys Trejos A.

Secretaria.

Es fiel copia de su original.
Pese 17 de octubre de 1986
Dallys Trejos A
Sra

(L-244962)
Única Publicación

EDICTO N° 132
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO N° 132
El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor ENCARNACION ACORREGUE ESPINOZA, paradero mayor de edad, casado Guadalupe Nacional portador de la cedula de identidad personal N. 8-117-1409, residente en este Distrito casa N° 5 se encuentra en proceso de compra o representación en su propia persona de lo que consta en este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta unitaria de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 43 Sur de la barriada Barbea corregimiento Barbea donde hay una casa habitación distinguida con el numero... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por Eladio Montero Pérez con 36.81 Mts.
SUR: Ocupado por Lino Martínez con 38.89 Mts.

ESTE: Calle 43 Sur con 11.34 Mts.

OESTE: Ocupado por Genaro Olmedo y Reinelio Gómez con 12.35 Mts.

Área total del terreno: Cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (43.755 mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado.

teresado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:

(fdo.) J. Sr. Victor Moreno J.
JEFEDEL DPTO. DE CATASTRO:

(fdo.) Sra. Coralia de Iturralde
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde
Jefa del Depto. de Catastro
Mpal.

(L-244980)
Única Publicación

REMATES:**AVISO DE REMATE**

ROSA MARI MOLINO PAZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por la CAJA DE AHORROS contra DORIS CEL CARMEN PEREZ DE MORAN se ha señalado el dia 15 de diciembre de 1986, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca N° 44-757, inscrita en el Registro Público al Folio 184, Tomo 1067, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número Cuchillo B, ubicado en los Angeles, Calle Santa Litrada, Avenida Principal, Casa N° 8-B SUPERFICIE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y LINDEROS NORTE: mide veinte (20) metros y limita con el lote Cise s (C-6); SUR: mide veinte (20) metros y limita con la Avenida Principal de la Urbanización, ESTE: mide cuarenta (40) metros y limita con el lote Ciseite (C-7); y casa en el construido, tipo duplex, con paredes de bloques reforzados, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio, con malta metálica, piso de granito, cierre de madera y reforzado, cuatro recámaras, sala comedor, sala familiar, cocina, estudio, cuarto de lavando y banchado, cuatro servicios sanitarios, cuarto de empleada terraza y garaje desayunador, deposito.

VALOR: REGISTRADO A \$0.000.00 AVALUO: \$ 150.000.00 GRAMAMENES Y GENTES: Dado en la Primera Calle de la Avenida, a favor de la CAJA DE AHORROS.

Señala de base para el remate la suma de \$ 90.140.134, serán posturas admisibles las que cubran 2/3 partes de la base del remate.

Dado que interese como licitante se requiere consignar previamente en la Secretaría de la Caja el 5% de la base del remate ante el licitante certificado de deposito al Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde de tal día se servirá a cara la subasta se aceptaran predilecciones dentro de la hora y guiente se escucharán las ofertas y se cumplirán presentarse se hasta las 8:30 del cardo que bien al finalizar el costo.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarse en virtud de la suspensión de despacho o cualquier decreto emitido por el Órgano Ejecutivo, a un ganador del remate se llevará a cabo el dia hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1259, 1268, 1269 del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1961, que a la letra dicen:

ARTICULO 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la final, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga postura por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de ocho ni después de quince días de la fecha en que se anuncia al público por carteles o por periódicos, en la forma en que ordena el artículo 1251. En este caso, será posturada al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que había el artículo anterior.

ARTICULO 58 DE LA LEY 87 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1960.

En los juicios que se promueven contra los deudores de la Caja, ésta podrá adquirir en remate bienes del deudor a cuenta de la obligación perseguida.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 23 de octubre de mil novecientos ochenta y seis y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor.
PUBLIQUESE

ROSA MARI MOLINO PAZ
ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panama, 24 de octubre de 1986.

ROSA M. MORENO

Secretaria

COMPROVANTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionaria Instructora en el Juicio de demanda de cancelación al registro de la marca de fábrica "FORENZA", la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales

EMPLAZA

Al señor TEOFILO SALOMON HANONC MISSPI, Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica "FORENZA", presentada en su contra por la sociedad THE LIMITED STORES, INC., a través de sus apoderados especiales APIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
Dieselina Mejico De Del Rosario
Secretaria Ad-Hoc

(L-244570)

3ra. Publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura No. 797 de fecha 8 de

septiembre de 1986 de la Notaría del Circuito de Los Santos he vendido mi negocio denominado "Bodega Campo Oscuro Tres Hermanos" ubicada en el Corregimiento de El Sestadero, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos al señor Agustín Elias Barrios Jaén con Cédula No. 7-82 226

Victor Mariano
Concepción Barrios
Cédula. 7 95729

Las Tablas, 29 de septiembre de 1986

L-211570

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Asesor legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionaria Instructora en el presente Juicio de oposición iniciado por MUNSINGWEAR INC., contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND AM", formulada por INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad TESOROS INTERNACIONALES, S.A., cuya parroquia se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la "última" publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de oposición al registro de la marca de comercio "BRANGER", interpuesta en su contra por la sociedad BLUE BELL INC., a través de su apoderado la firma forense APIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrara un Defensor de Ausente con quien se continuara el juicio

hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Lcda. MARCO ANGERS CH
Funcionaria Instructora
Original Firmado
Xiomara E. de GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-244552)

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Asesor legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionaria Instructora en el presente Juicio de oposición iniciado por MUNSINGWEAR INC., contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND AM", formulada por INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

A Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuya parroquia se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la "última" publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de oposición iniciado por MUNSINGWEAR INC., contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND AM", interpuesta en su contra por la sociedad MUNSINGWEAR INC., a través de su apoderado Aspec o la firma forense APIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrara un Defensor de Ausente con quien se continuara el juicio

hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original Firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-244611)

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente Juicio de oposición instado por TRANSATLANTIC ZONA LIBRE ENTERPRISE, INC. contra la solicitud de registro de la marca de comercio AIKO-INTO formulada por EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:
EMPLAZA:

Al representante Legal de la Sociedad EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio AIKO-INTO interpuesto en su contra por la sociedad TRANSATLANTIC ZONA LIBRE ENTERPRISE, INC., a través de su apoderado LUQUE, CORONELLA y SOCIOS.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 8 de octubre de 1986.

Licdo. MARCO ANDERSON
Asesor Legal
LICDO. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor
Original firmado

Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad - Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 9 de octubre de 1986
Director
L-244600

2da. Publicación

DISOLUCIONES:

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública N° 16040 del 8 de octubre de 1986 extendida en la Notaría Cuarto del Circuito de Panamá, microfilmada en la fecha, 120664, Rolla, 19765, Imagen, 0114 de la sección de micropelícula (mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad denominada Alpha World Trading S.A.

(L-244814)
Única publicación

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública N° 48643 del 8 de octubre de 1986 extendida en la Notaría Cuarto del Circuito de Panamá, Microfilmada en la Fecha, 123665, Rolla, 19765, Imagen, 0128 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad Denominada United Exim Corporation.

(L-244820)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: 198-
La Suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada de CECIL CHARLES DE VILLE, se ha dictado un auto cuya resolutiva es la siguiente:

Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, Auto Número 1523- Panamá, siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS: ...

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de CECIL CHARLES DE VILLE, desde el día 27 de enero de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; que es

EDITORA RENOVACION, S. A.

su heredera sin perjuicio de terceros; LISNA MELVA HARRISON DE DE VILLE, en su condición de esposa del difunto. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la testada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese,
(Ido.) Eliza C. de Moreno
(Juez),
(Ido.) Guillermo Morón A.
(Secretario)".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panama, 7 de octubre de 1986

La Juez,
(Ido.) Eliza C. de Moreno,
(Ido.) Guillermo Morón A.

Secretario
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 7 de octubre de 1986

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil. (L-24487). Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CONVISTA A LA SOLICITUD
25/09/86--109

CERTIFICA

Que la Sociedad TULIS S.A. se encuentra registrada en la Ficha, C18771, Rolla, C0880, Imagen 0101 desde el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete

Que esta sociedad se encuentra disuelta

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 12818 del 29 de agosto de 1986 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rolla, 19561, Imagen, 0083 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 24 de septiembre de 1986.

Panamá, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 11:22 a.m.

Fecha y hora de expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva anexados los timbres correspondientes.

MARQUESA E. DE RODRIGUEZ
Certificador

(L-244906). Única publicación